

II PREMIO ÁGUILAS DE RELATO BREVE 2018

BASES

Primera.- Podrán concurrir todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, residentes en España, siempre que las obras estén escritas en castellano.

Segunda.- Cada concursante podrá presentar un sólo trabajo que ha de ser necesariamente inédito y no haber sido premiado en otros certámenes. El Ayuntamiento se reserva la facultad de adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la autenticidad de los trabajos presentados.

Tercera.- Los relatos serán de tema libre, a elegir por los autores.

Cuarta.- Los relatos tendrán una extensión de entre 10 y 25 páginas en formato DIN A4, mecanografiados a doble espacio, en fuente Times New Roman a 12 pt., en PDF y se presentarán vía mail.

Quinta.- En el envío deberá constar en archivo adjunto: Nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor y fotocopia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia. Declaración de autoría, de originalidad, de titularidad de los derechos, de hallarse el trabajo libre de cargas y limitaciones de explotación, y de aceptación de las presentes bases.

Sexta.- El plazo de presentación de originales, que tendrá carácter improrrogable, finalizará a las 14 h. del día 30 de mayo de 2018 y habrán de enviarse por correo electrónico a la dirección relatobreveaguilas@auditorio-aguilas.org y en el remite Premio Águilas de relato breve.

Séptima.- Se establece un primer premio, indivisible, de 1.500 € y publicación, y dos accésits, premiados con publicación.

Octava.- El Ayuntamiento de Águilas realizará una publicación con la obra premiada, junto con los dos accésit; reservándose también el derecho de difusión y publicación, así como la propiedad de los originales premiados.

El número de ejemplares publicados con las anteriores obras premiadas será de 500.

Novena.- El Ayuntamiento de Águilas designará oportunamente un jurado, que estará formado por personas de reconocido prestigio y su composición se hará pública en el momento de la adjudicación del premio. Dicho jurado tendrá plena competencia para aplicar e interpretar las presentes bases y sus decisiones serán inapelables. Será responsabilidad del jurado rechazar aquellos trabajos que no se ajusten a las bases de esta convocatoria, conceder los premios y accésit, así como declarar desierto cualquiera de los premios si, a juicio del jurado, ningún trabajo reuniera los méritos suficientes o no se ajustase a las condiciones establecidas en las presentes bases. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

Décima.- El fallo del jurado se emitirá en la segunda quincena de agosto de 2018 y será dado a conocer a través de los medios de información y comunicado directamente a los galardonados. El ganador del primer premio se compromete a asistir al acto de entrega de premios. El acto tendrá lugar en el lugar, fecha y hora que previamente se comunique. El ganador del primer premio tendrá derecho al abono de las dietas correspondientes de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

Décimo primera.- Las obras no premiadas ni publicadas no serán devueltas y se destruirán pasados treinta días desde la emisión del fallo.

Décimo segunda.- La presentación de obras a este concurso supone por parte de los autores la aceptación incondicional de las presentes bases.

Décimo tercera.- El Excmo. Ayuntamiento de Águilas se reserva la posibilidad de suspender el certamen literario siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo.